



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

ADENDA MODIFICATORIA NO.2 CONVOCATORIA INC 2020

La Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca informa a los interesados en participar en la “Convocatoria INS 2020”, para la identificación de bases de datos de artistas, creadores y gestores culturales en condiciones de vulnerabilidad para la asignación de transferencias monetarias no condicionada o incentivos económicos con los recursos del impuesto Nacional al consumo INC “sobretasa a la prestación del servicio de telefonía Móvil vigencia 2019-2020.

Ha sido informado por parte de los municipios, múltiples situaciones para el envío de la información requerida por el Departamento del Valle del Cauca, de tipo operativo y logístico aunado al volumen de interesados que presentaron sus documentos.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el numeral 6 del libelo DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

Que para garantizar el diligenciamiento, validación y envío óptimo de la información por parte de los municipios, se procederá a realizar el cambio respectivo en el texto de la convocatoria.

Por lo anterior,

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el numeral 6 del libelo DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA, , el cual quedará así:

“(…). 6. Para las etapas de la convocatoria, se adoptará el siguiente cronograma:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE Y MEDIO DE COMUNICACIÓN Y/O ENVÍO DE INFORMACIÓN
Publicación y Socialización de la convocatoria	22 de Abril de 2020.	Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, a través del portal institucional: https://www.valledelcauca.gov.co/cultura/ Y mediante las redes sociales de la Dependencia: Facebook: Secretaría de Cultura del Valle del Cauca Instagram: culturavalle Twitter: cultura_valle
Envío del instructivo con sus Anexos a las Alcaldías	22 de Abril de 2020	Secretaría de Cultura Departamental a cada Alcaldía y Responsables de Cultura
Proceso de socialización, inscripción, recopilación, validación y certificación y envío de base de datos consolidados (listado de posibles beneficiarios)	Del 22 al Hasta el 28 de Abril de 2020	Alcaldías Municipales del Valle del Cauca (Secretaría de Cultura y/o Responsable de Cultura Municipales)
<u>Validación por parte de la Secretaría de Cultura Departamental de la información diligenciada en el Formato Matriz Identificación Resolución 630 y cotejo con Certificación de posibles beneficiarios</u>	<u>29 de abril de 2020 entre las 12:00 p.m y 4:00 p.m.</u>	<u>Agentes de Desarrollo Cultural – Secretaría de Cultura del Valle del Cauca</u> <u>Se tramitará con cada responsable de cultura para:</u> <u>1. Diligencie los campos e información faltante del Excel</u> <u>2. DE SER EL CASO CORREGIR LA CERTIFICACIÓN.</u>
<u>Envío de Información subsanada por el Municipio (Formato Matriz Identificación Resolución 630 y Certificación de posibles beneficiarios)</u>	<u>Hasta las 9 :00 a.m., del 30 de abril de 2020</u>	<u>Alcaldías - Responsables de Cultura</u> <u>ADVERTENCIA: Se considerará rechazo de los posibles beneficiarios vencido el presente término en los siguientes casos:</u> <u>1. Si la Alcaldía no envía los documentos de manera previa al vencimiento del término.</u> <u>2. Si enviados los documentos, no hay coincidencia entre los posibles beneficiarios de la Matriz Identificación Resolución 630 y la Certificación.</u> <u>3. Si enviada la Matriz de Identificación de posibles beneficiarios, en los documentos persisten las omisiones y espacios en blanco, excepto celdas:</u> <u>C: Segundo nombre</u> <u>E: Segundo apellido</u> <u>I: Si su respuesta anterior (Género) fue otro, diga cuál</u> <u>R: Correo electrónico</u> <u>V: Si usted pertenece al SISBEN, indique su puntaje</u>

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Cultura

Consolidación de información y remisión de listados a Ministerio de Cultura.	A partir del 01 de mayo de 2020	Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca
--	---------------------------------	---

NOTA 1: Las inquietudes de las Alcaldías sobre la convocatoria serán remitidas al correo electrónico: secretariadecultura@valledelcauca.gov.co

NOTA 2: Se recuerda que las ALCALDÍA sólo cuentan con el término del 22 al 28 de abril de 2020, para el proceso de socialización, inscripción, recopilación, validación, certificación y envío de base de datos consolidados (listado de posibles beneficiarios).

NOTA 3: Las Alcaldías que no reporten la información al 28 de abril de 2020, no podrán contar con el apoyo para sus artistas, creadores y gestores.

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: La modificación aquí descrita prevalecerá sobre cualquiera que le sea contraria.

ARTICULO TERCERO: La presente modificación será vigente una vez expedida. Para efectos se firma en Santiago de Cali a los 28 días del mes de abril de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)
LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY
Secretaría de Cultura del Departamento

Redactor y transcriptor: Julián Alberto Ruiz Sánchez-abogado contratista